

Aceleran trabajos en cierre de periodo

Con reclamos entre PAN y Morena y rompimientos de acuerdos en el tema de gobierno de coalición, diputados bajaron la cortina

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

“**L**a última y nos vamos”, expresó la diputada local del PRD, Polimnia Romana, al fundamentar el último dictamen que se votó ayer en lo que fue la sesión final de este segundo periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de la II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México.

Esta última sesión fue el fiel reflejo de lo vivido los últimos cuatro meses de trabajo legislativo: reclamos, grilla, rompimiento de acuerdos, faltas de respeto y una aplanadora llamada Morena.

Los trabajos comenzaron a las 10:21 horas de este miércoles y se prolongaron hasta las 18:10, cuando se dio la clausura de este periodo de sesiones y se entonó el Himno Nacional.

Durante este tiempo se presentaron 10 comunicados, cinco iniciativas y se discutieron 11 dictámenes, uno de los más polémicos y con más debate fue el que le da vida eterna a los partidos pequeños y sepulta la regulación de los gobiernos de coalición.

Aunque en comisiones Morena había votado a favor de regular a los gobiernos de coalición, durante la discusión en el pleno presentaron una reserva

para borrar todo lo referente a ello, la cual fue aprobada.

Para tratar de frenar este dictamen, el PAN intentó de todo, hasta romper el quórum abandonando el salón de plenos, pero Morena y sus aliados juntaron 34 votos, suficientes para mantener la sesión. Los blanquiazules entonces regresaron al recinto.

El último dictamen discutido por los legisladores en este periodo fue el referente a la prevención de las adicciones de las y los niñas mediante el diseño, ejecución de programas y campañas de información y concientización.

Mientras la legisladora del PAN, Daniela Álvarez, argumentaba a favor de esta propuesta, diputados de Morena abandonaron entonces el recinto.

“Cuando atacamos se van, cuando señalamos algo bueno se van, ¿qué manera de legislar es esa?, la verdad es que lamento mucho el poco criterio y el poco alcance de miras de mis compañeras y compañeros legisladores de Morena, me parece un desacierto que hagan este tipo de acciones”, aseveró la panista, quien a lo largo del periodo cuestionó el actuar de la mayoría.

Una vez que concluyó su participación, los legisladores del partido guinda regresaron al pleno para finalizar con esta sesión que concluyó con abrazos y vivas de algunos legisladores.

Al terminar los trabajos de este periodo ordinario de sesiones, y una vez instalada la Comisión Permanente, que estará en funciones durante los próximos tres meses, la coordinadora de Morena, Martha Ávila, adelantó que habrá uno o dos periodos extraordinarios.

Comentó que se convocaría a los diputados para sacar temas pendientes en materia electoral, como dejar en 10 el número de concejales para las elecciones de 2024. Así transcurrió el último día de sesiones en el Congreso de la Ciudad de México. ●



¿Y QUÉ APROBARON?

Actividades realizadas en el recinto legislativo durante este miércoles.

- **Se avaló la Ley 3de3** para evitar que agresores sexuales, deudores alimentarios o que hayan cometido violencia familiar puedan ser candidatos.
- **Se prohibieron las peleas de gallos en la Ciudad de México** y se permitió la eutanasia de animales de compañía con problemas de conducta inatendibles.
- **Se avaló el voto para las personas postradas** y un dictamen contra las campañas negativas antes y durante las campañas electorales.
- **Se votó a favor de darle vida eterna** a los partidos políticos pequeños.
- **Se aprobó una propuesta para realizar campañas** para evitar las adicciones en los menores de edad.
- **Que las plataformas electorales** de los partidos incluyan acciones concretas para la preservación del medio ambiente.





ESPECIAL

El trabajo legislativo comenzó a las 10:21 horas de este miércoles y se prolongó hasta las 18:10.



PARA QUE MANTENGAN REGISTRO

Da Morena vida eterna a sus aliados en CDMX

AIDA RAMÍREZ

Aprovechan el cierre del periodo para cambiar la ley en coaliciones y candidaturas comunes

En el último día del periodo ordinario de sesiones, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de convenios de candidaturas comunes y gobiernos de coalición, con las que un partido mayoritario puede transferir votos de una elección a partidos aliados y garantizar su registro, todo con miras a los comicios de 2024.

De esta forma, en caso de que el Partido del Trabajo o el Verde no llegaran a obtener el número de votos suficientes para mantener el registro, Morena les podría transferir la cantidad suficiente de sus propios sufragios para que "sigan con vida" y beneficiados del financiamiento público.

Lo anterior, no obstante que a nivel federal la propuesta de "vida eterna" a partidos fue retirada de la discusión y del llamado "Plan B" de la reforma electoral.

De esta forma, con 34 votos a favor y 20 en contra de la oposición, se aprobó dicha reforma, a lo que Acción Nacional calificó como "una marranada" y "una chicanada" electoral.

La aprobación se da cuando también Morena y sus aliados cerraron el paso a la oposición para establecer alianzas más

claras a través de gobierno de coalición, pues con una reserva que presentó en último momento la morenista Yuriri Ayala, Morena eliminó del dictamen todo lo relacionado con las coaliciones electorales, que propuso en su momento el diputado del PRD, Víctor Hugo Lobo.

A decir de Ayala, el Congreso capitalino no tiene facultades para legislar sobre coaliciones, toda vez que ello es competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

No obstante, el perredista refutó al señalar que por la reforma política de la CDMX, desde 2018 los legisladores de la capital del país tienen facultades para legislar sobre el tema que además, ha estado estancado durante los últimos seis años.

El pasado 18 de abril, Víctor Hugo Lobo presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de gobiernos de coalición.

Con ello se buscaba es que rumbo a los procesos electorales de 2024 se determinaran reglas y procesos internos de los partidos para la conformación de candidaturas a la jefatura de gobierno, alcaldías y diputaciones; y en caso de ganar la contienda, establecer normativas sobre agendas de trabajo y legislativas, así como la forma de resolver conflictos entre los partidos coaligados.

Días después, Elizabeth Mateos, de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas -afín al PVEM y Morena-, presentó una iniciativa en materia de candidaturas comunes en la que se establece que una vez concluidos los procesos internos de los partidos de una coalición, deberán notificar por escrito a **Instituto Electoral local** los nombres de sus candidatos.

Pero también como la forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos postulantes de la candidatura común en una elección, para efectos de la conservación del registro, para el otorgamiento del financiamiento público.

Al respecto, el diputado del PAN, Diego Garrido acusó a Morena y partidos aliados de desobedecer al propio presidente López Obrador, quien se pronunció en contra de la "vida eterna" a partidos satélite.

"Por la vía de una reforma, se quieren repartir los votos, votas por A, pero ese mismo se le da a B y C, Morena lo que hace es darle respiración de boca a boca a sus aliados, esa es la desesperación de Claudia Sheinbaum", dijo.

Mientras que Royfid Torres de Movimiento Ciudadano, dijo que lejos de dar certeza en un proceso electoral, este dictamen dará mayores problemas en la conformación de candidaturas comunes



"Morena lo que hace es darle respiración de boca a boca a sus aliados".



Mayoría e imposición.



Aprueban transferencia de votos

ES UNA FIGURA REGRESIVA, SEÑALA EL PAN

Con lo aprobado por el Congreso, partidos no tendrían que preocuparse por cumplir con 3% de los votos para conservar el registro

POR GEORGINA OLSON

En el Congreso de la Ciudad de México, con el voto a favor de la bancada de Morena, se aprobó la transferencia de votos entre partidos cuando postulen una candidatura común, esto a pesar de los argumentos de la oposición de que es inconstitucional y de que así lo señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde 2008.

Diego Garrido, diputado local del PAN, calificó el aval como “una figura regresiva, antidemocrática e inconstitucional: Morena con esa reforma está aceptando que necesita que vengan urgentemente sus aliados para que puedan, al menos, ser competitivos en 2024”.

Expuso que “es un tema electorero: en el último día de sesiones meten este tema porque le urge a la jefa de Gobierno y a Morena; les urge porque sabe que tiene perdida la Ciudad México”.

La reforma al Código de Procedimientos e Instituciones Electorales, dijo Garrido, también implica “cumplirles a los partidos satélites (de Morena) su capricho”.

Con la transferencia de votos, los minipartidos ya no se preocuparán por alcanzar 3% de la votación válida para no perder el registro.

Sin embargo, la reforma se aprobó la reforma con 35 votos a favor y 20 en contra.

ELIMINA GOBIERNOS DE COALICIÓN

En el mismo dictamen se eliminó la regulación a los gobiernos de coalición que propuso Víctor Hugo Lobo del PRD.

Yuriri Ayala, de Morena, presentó una reserva con el argumento de que “faltó tiempo” para discutir a fondo del tema y que había que ser “cuidadosos” para no aprobar algo que fuera contra la Constitución local.

En respuesta, Lobo cuestionó: “¿Falto tiempo? Llevamos seis años con el tema ¡Por Dios!...y no sé si no se han entrado que tenemos facultades para reformar la figura del gobierno de coalición desde 2018”.

La iniciativa de Lobo planteaba un convenio entre los partidos interesados en formar una coalición electoral e incluía un Programa de Gobierno, así como la distribución, titularidad e integración de las dependencias centralizadas, las descentralizadas y desconcentradas, para aplicarse si ganaban la elección.



Los partidos satélites registrados no representan un beneficio a la ciudadanía, sin embargo sí son un gasto.”

MAXTA GONZÁLEZ

DIPUTADA LOCAL DEL PRI





Es una figura regresiva, antidemocrática e inconstitucional; Morena está aceptando que necesita que vengan sus aliados”.

DIEGO GARRIDO
DIPUTADO DEL PAN

LUPA

Este diario publicó que, de acuerdo con la oposición, la transferencia de votos es inconstitucional desde 2008.



2023-05-31

Congreso CDMX aprueba la transferencia de votos para partidos en alianzas

Autor: Redacción David Santiago

El Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas al Código de Instituciones y Procedimientos ElectORAles en materia de convenios de candidaturas comunes y gobiernos de coalición, con las que un partido mayoritario puede transferir votos de una elección a partidos aliados o también conocidos como "satélite" y con ello garantizar su registro.

Aunque a nivel federal la propuesta de "vida eterna" a partidos fue retirada de la discusión y del llamado "Plan B" de la reforma electoral, los legisladores morenistas, del PT y el Partido Verde en la Ciudad de México aprobaron el dictamen, pese a los intentos de partidos de opositores por frenar las reformas mediante reservas de diversos artículos.

¿Por qué la polémica?

El pasado 18 de abril, el diputado perredista Víctor Hugo Lobo presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos ElectORAles de la Ciudad de México en materia de gobiernos de coalición.

De acuerdo con el propio legislador, lo que buscaba es que rumbo a los procesos electORAles venideros se determinaran reglas y procesos internos de los partidos para la conformación de candidaturas a la jefatura de gobierno, alcaldías y diputaciones.

Y en caso de ganar la contienda, se establecen normativas sobre agendas de trabajo y legislativas, así como la forma de resolver conflictos entre los partidos coaligados.

Nueve días más tarde, Elizabeth Mateos, de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas -afín al PVEM y Morena-, presentó una iniciativa en materia de candidaturas comunes en la que se establece que una vez concluidos los procesos internos de los partidos de una coalición, deberán notificar por escrito a Instituto Electoral local los nombres de sus candidatos.

La forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos postulantes de la candidatura común en una elección, para efectos de la conservación del registro, para el otorgamiento del financiamiento público

El diputado panista Diego Garrido acusó a Morena y partidos aliados de desobedecer al propio presidente López Obrador, quien se pronunció en contra de la "vida eterna" a partidos satélite.

"Por la vía de una reforma, se quieren repartir los votos, votas por A, pero ese mismo se le da a B y C, Morena lo que hace es darle respiración de boca a boca a sus aliados, esa es la desesperación de Claudia Sheinbaum", dijo en tribuna.

El emecista Royfid Torres dijo que lejos de dar certeza en un proceso electoral, este dictamen dará mayores problemas en la conformación de candidaturas comunes.

"¿Dónde empiezan las complicaciones? Pues no se establece un porcentaje de representaciones entre una candidatura común, este dictamen no es para quienes van a competir, sino en las dirigencias", explicó.

Tras aprobar en lo general el dictamen, la morenista Yuriri Ayala presentó reservas a las modificaciones propuestas por el perredista Víctor Hugo Lobo respecto a los gobiernos de coalición, al argumentar que se requiere mayor discusión, no obstante dejó firmes los artículos referentes a la "vida eterna" a partidos satélite.

En respuesta, Lobo Román lamentó que "de un plumazo" se trate de borrar un proyecto rumbo a las elecciones de 2024, cuando ya se firmó un acuerdo entre PAN-PRI y PRD para conformar la alianza "Va por la CDMX".

Las reformas fueron aprobadas en lo general y en lo particular en el último día de periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Ciudad de México. En caso de ser promulgadas por el ejecutivo capitalino antes del inicio del periodo electoral, podrán aplicarse en 2024.

2023-06-01

Aprueban dictamen en materia de candidatura común y gobiernos de coalición

Autor: Redacción

31.05.23. El Congreso capitalino aprobó el dictamen respecto a las dos iniciativas para reformar diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en materia de candidaturas comunes y gobiernos de coalición, propuesto por la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Las reformas se aplicaron a los artículos 1, 179, 292, 293, 295, 296, 298; 299; 300, 301, 303, 304, 305, 306, 308; 309, 385; y 444, fracciones III y IV; y se adicionaron los artículos 298 bis, 298 ter, 306 bis y 308 ter.

Asimismo, se aprobó la reserva presentada por la legisladora Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA) respecto a los artículos 1, 179, 292, 293, 295, 296, 298; 298 ter, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 306; 306 bis, 308; 308 bis, 309, 385, 444; único; y los transitorios 1 y 2; para fortalecer la certeza jurídica de las modificaciones.

En este sentido, la congresista Ayala Zúñiga precisó que en lo relativo a las coaliciones electorales se mantienen los términos del texto vigente en el Código Electoral local, para evitar vicios de inconstitucionalidad que la SCJN podría invalidar; lo que se replica en lo concerniente a los gobiernos de coalición.

En la misma sesión se aprobaron las reservas presentadas por el diputado Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), mediante las cuales se modifica el inciso b de la fracción II, del artículo 298, para que coincidan con el nombre correcto los términos utilizados en las reformas aprobadas por este pleno en la sesión del 25 de mayo del presente año, relativas a la votación distrital efectiva.

También se modifica el último párrafo de la fracción II del artículo 298, para que quede como el inciso H de esa misma fracción. Se rectifica el párrafo siguiente al inciso H, para que sea la fracción III del artículo 298 con sus incisos A y B; y se elimina el último párrafo de la fracción III del artículo 298; así como el artículo 298 bis, para que diga "acuerdo general", y se especifica que este se debe publicar en la página electrónica oficial del Instituto Electoral local, lo cual se replica en el párrafo 3 del artículo 385, y la fracción II del artículo 444.

Finalmente, se agregan puntos suspensivos en los últimos párrafos del artículo 385 para que se entienda que quedan sin modificación, situación que se replica en las fracciones V y VI, así como en el último párrafo del artículo 444; para que se entienda que dichas fracciones y párrafos quedan sin cambios.

Al hablar en contra de las reservas, el legislador Víctor Hugo Lobo Román (PRD) aseguró que se pretende de un plumazo reducir todos los esfuerzos para fortalecer los espacios de los gobiernos de coalición, además del trabajo serio y profesional de la comisión, que construyó esta parte del dictamen por consenso.

La diputada Gabriela Quiroga Anguiano (PRD) dijo que quieren mantener el sistema clásico que está agotado, donde no hay colaboración entre poderes, y dejan de lado la pluralidad partidaria que está dando forma a la nueva manera de gobernar.

Por alusiones, el congresista Ricardo Rubio Torres (PAN) aseveró que se está dando un albazo al sistema electoral de la capital, y no se están respetando los acuerdos tomados en el seno de los trabajos de la comisión en torno a los gobiernos de coalición.

Al presentar el dictamen, la diputada Alicia Medina Hernández (MORENA) indicó que estas modificaciones tienen el objetivo de ampliar la información sobre los requisitos con que deberá cumplir el convenio de candidatura común y el de gobierno de coalición, para las elecciones de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones de esta soberanía, así como las atribuciones de la autoridad y obligaciones de los partidos.

Respecto a la primera iniciativa, la legisladora mencionó que ya existe en la legislación local el concepto de candidatura común, y con la reforma al artículo 298 del código en comento, se precisa que dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, podrán postular a la misma persona candidata, lista o fórmula, para las elecciones de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones del Congreso local; además, se indica que los partidos que utilicen este recurso no podrán postular candidaturas propias, independientes, ni de otros partidos políticos para la elección en que convinieron la candidatura común.

Agregó que, también se contempla la utilización del lenguaje incluyente; especificación de cargos públicos a los cuales se puede postular una candidatura común; las prohibiciones sobre candidaturas propias ante un convenio y alguna determinación específica sobre la pertenencia a un grupo parlamentario en caso de candidaturas a diputaciones.

Al comentar el dictamen promovido por el congresista Víctor Hugo Lobo Román (PRD), Estrada Hernández detalló que esta propuesta busca operativizar el derecho de los partidos a la configuración de gobiernos de coalición una vez firmado un convenio previo, si este se extiende más allá de la jornada electoral.

Además, dijo que se establecen procedimientos, disposiciones y solución de conflictos entre partidos coaligantes; diseños, procesos de implementación y programas de gobierno; la agenda legislativa, y el método para designación de personas titulares de dependencias de administración pública local de alcaldías y gobierno local.

Al intervenir, el congresista Diego Orlando Garrido López (PAN) comentó que se debe observar la utilidad de estas modificaciones, debido a que pueden derivar en procesos donde permanezcan ciertos grupos políticos en el gobierno, impidiendo que la ciudadanía elija a los que considera más aptos para gobernar.

Por su parte, el legislador Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) enfatizó que la figura de candidatura en común ya está contemplada en la Constitución Política local, y se ha realizado este tipo de unión partidista en otros procesos electorales, por lo que sólo se cumple lo mandado en los ordenamientos.

Sobre el mismo tema, el diputado Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana) expresó que se debe tener mayor claridad en la utilidad de estas candidaturas para los partidos políticos, y en la ordenación de los porcentajes para la integración de la lista "B".

Por el grupo parlamentario del PAN, la congresista Luisa Adriana Gutiérrez Ureña sostuvo que se debe priorizar el bienestar de la ciudadanía y no intereses electorales, y que estas modificaciones van en contra de contiendas electorales justas.

El diputado Ricardo Rubio Torres (PAN) también hizo referencia a la falta de precisión sobre los porcentajes para la conformación de la lista B. Mencionó que la falta de reglas puede derivar a que los candidatos con apoyo no tengan oportunidad de obtener los puestos de elección.

--oOo--